

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL  
LICENCIATURA EN AGRONOMÍA

Informe Final De Servicio Social

**Actividades Relacionadas con la Verificación e Inspección de Mercancías  
Agroalimentarias de Importación y Exportación en las Oficinas de Inspección  
de Sanidad Agropecuaria.**

**Presentador del Servicio Social:**

Eloisa Ortiz Rocha  
Matrícula: 215302788

**Asesor interno:**

MC. María Guadalupe Ramos Espinoza  
Número económico:12394

Firma:



**Asesor Externo:**

Dr. Rubén Gaona López  
Cédula profesional:2944690

Firma:



**Lugar de realización:**

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)  
(La prestación del servicio es 100% en modalidad distancia.)

**Fecha de inicio y terminación:**

Del 3 de noviembre 2021 al 3 de mayo 2022.

# CONTENIDO

Resumen	3
Introducción	3
Marco Teórico	4
Dirección de Inspección de Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DIPAF)	4
Inspección	5
Verificación	5
Sistema Nacional de Inspección	5
Generalidades del procedimiento de inspección y verificación	5
Etapa I. Revisión Documental	5
Etapa II. Inspección Física	6
Etapa III. Dictamen y Certificación del trámite	7
Laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF)	8
Resolución negativa	9
Objetivo general y específicos	10
Objetivo General	10
Objetivos específicos	10
Metodología utilizada	11
Actividades Realizadas	11
Objetivos y metas y alcanzados	14
Resultados discusión y conclusiones	14
Literatura citada	17

## RESUMEN

El presente informe da a conocer los aprendizajes adquiridos y las actividades en las que participé con relación a la verificación e inspección de mercancías agroalimentarias de importación y exportación en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) durante el período de prestación de mi servicio social en la Dirección de inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

**Palabras clave:** actividades, inspección, servicio social, verificación.

## INTRODUCCIÓN

El presente documento se lleva a cabo con la finalidad de dar a conocer las actividades realizadas de manera concisa a lo largo de mi prestación del Servicio Social, durante un periodo de 480 horas, en el proyecto denominado “Actividades relacionadas con la Verificación e Inspección de Mercancías Agroalimentarias de Importación y Exportación en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria” en la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DIPAF).

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF) implementa programas, políticas y estrategias operativas, que son aplicadas en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, en la importación y movilización nacional de diversas mercancías, siendo la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DIPAF) el área que se encarga de minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades que afecten a los animales, vegetales o bien presente un riesgo para la salud humana, a través de las 90 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) ubicadas en los puertos, aeropuertos y fronteras, en los cuales el personal oficial realiza las funciones de verificación, validación, inspección y certificación fitozoosanitaria, permitiendo así el cumplimiento de la regulación y normatividad sanitaria establecida para la importación de mercancías de origen animal, vegetal, acuícola y pesquero con fines comerciales y no comerciales (Navarro, 2019a).

De esta manera, las actividades de inspección y verificación para importación y exportación de mercancías agropecuarias representan un papel importante puesto que permiten determinar los requisitos y emitir opiniones respecto a su ingreso o

salida del país, así como las medidas aplicables para su destrucción de no cumplir con el marco normativo vigente (SENASICA, 2021a).

## **MARCO TEÓRICO**

### **Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DIPAF)**

Dirige y establece los planes y programas del servicio de inspección, verificación y certificación fitozoosanitaria en puertos, aeropuertos y fronteras internacionales, para garantizar su eficiencia operativa y evitar el ingreso de plagas y enfermedades que afecten la producción agropecuaria, acuícola y pesquera.

### **Inspección**

Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias (FAO, 2019).

### **Verificación**

Actividad que realizan las autoridades competentes para constatar a través de visitas, requerimientos de información o documentación física o electrónica, que los bienes, productos, procesos y servicios cumplen con los requisitos fitosanitarios de importación o las medidas fitosanitarias relacionadas con el tránsito (Navarro, 2019a y FAO, 2019).

### **Sistema Nacional de Inspección**

El Sistema Nacional de Inspección coordina a 90 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), ubicadas en puertos, aeropuertos y fronteras, así como los 19 Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) que se localizan en las carreteras del país para controlar la entrada o salida de mercancías reguladas de las distintas regiones en que se divide el territorio nacional (SENASICA, 2021a y Navarro, 2019b).

### **Generalidades del procedimiento de inspección y verificación**

La verificación, inspección y embarque debe realizarse en instalaciones previamente validadas por la Dirección General. El usuario debe de ingresar el trámite o solicitud a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

(VDMCE) generando un folio con un 200 en su nomenclatura, el cual se tratará de una captura del trámite para revisión documental. El oficial realizara la revisión documental del trámite que ingresó el usuario, respetando el número consecutivo y genera un dictamen (Navarro, 2019a).

### **Etapa I. Revisión Documental**

En esta etapa el dictaminador se encarga de revisar la información contenida en la solicitud del trámite a atender, así como la documentación anexada por el usuario.

Los datos más importantes que revisa el dictaminador son: aduana, OISA, sitio de inspección, tipo de requisito, requisito, certificado internacional, fracción arancelaria, descripción, unidad de medida, país de origen, país de procedencia, uso, especie, datos de movilización nacional, transporte y el primer punto de verificación federal que cruce. Así mismo cuando la mercancía requiera de pago de derechos, el personal oficial verificará que el nombre de la denominación o razón social, la llave de pago, el nombre de la institución bancaria, correspondan al comprobante que el usuario adjuntó y al trámite que se realizará, es decir, verificará que los documentos anexos coincidan con los datos capturados y que cumplan con los requisitos o medidas señaladas en las combinaciones u oficios correspondientes digitalizados por el usuario. En caso de que el personal de la OISA detecta que los datos del trámite están mal capturados o no coinciden con la documentación, se solicitara al interesado un requerimiento de Información (Navarro, 2019a).

Una vez concluida la revisión documental se genera el dictamen correspondiente del trámite en la VDMCE:

- a. Si el dictamen es Aceptado, se coloca una breve descripción ratificando el dictamen.
- b. Si el dictamen es Rechazado, se capturan los motivos y fundamento legal del rechazo del trámite de manera detallada.

El trámite quedará en estatus de pendiente por un periodo máximo de 5 días hábiles, una vez concluida su revisión documental, el oficial le dará continuidad al mismo con los datos de usuario y contacto que están capturados en la hoja de seguimiento,

con el fin de saber la ubicación del cargamento y la fecha de presentación a inspección física (Navarro, 2019a).

## **Etapas II. Inspección Física**

En esta etapa el folio tendrá en su nomenclatura un 500, el cual indicará que es una solicitud de inspección física que deriva en un Certificado de Importación.

Aquí el oficial podrá elegir en la hoja de trabajo si la mercancía requiere de toma de muestra, orden de tratamiento y/o acta de guarda custodia, y posteriormente procederá a la inspección, una vez concluida la inspección física de la mercancía del folio de solicitud, genera el dictamen correspondiente del trámite en la VDMCE:

- a) Si el dictamen es Aceptado, se coloca una breve descripción en el campo de observaciones ratificando el dictamen.

Es importante mencionar que se aceptará que el trámite continúe si no hubo ningún incumplimiento en la inspección física de la mercancía

- b) Si el dictamen es Rechazado, se capturan en el campo de observaciones los motivos y fundamentos del rechazo del trámite de manera detallada.

Se Rechazará el trámite cuando: 1. La mercancía no corresponda con la documentación que la ampara. 2. El diagnóstico de laboratorio indique que el espécimen vivo enviado es de importancia cuarentenaria y así lo disponga la Dirección General de Sanidad Vegetal. 3. Se detecte suelo en el cargamento y la empresa no esté autorizada para el acondicionamiento (Navarro, 2019a).

Para mercancías de origen vegetal o animal que hayan sido parcialmente rechazadas, se emitirá la resolución negativa en el portal de VDMCE y el personal oficial indicara en las observaciones, que se rechaza parcialmente la mercancía, señalando la parte que sí da cumplimiento a la normativa aplicable y la posterior modificación del trámite de importación (Navarro, 2019a).

## **Etapas III. Dictamen y Certificación del trámite**

En esta última etapa el oficial encargado emitirá la autorización de la certificación del trámite en caso de estar de acuerdo con el dictamen, de no ser así podrá generar

una observación para regresarlo al dictaminador. Una vez autorizado el trámite el sistema confirmará que se realizó exitosamente la operación y se genera el certificado de importación correspondiente o la negativa (resolución que se genera cuando se concluye la inspección física de un embarque) (Navarro, 2019a).

El Certificado para Importación puede ser de tres tipos dependiendo del trámite: Certificado Zoosanitario para Importación, Certificado Fitosanitario para Importación o Certificado de Sanidad Acuícola para Importación. El pago de derechos para la expedición de la certificación de importación deberá realizarse a través del esquema e5cinco, en ventanilla bancaria o pago electrónico. El folio del certificado de importación liberado tendrá una longitud de 17 dígitos el cual se compone de la siguiente manera: 3 dígitos, aduana; 2 dígitos, OISA; 2 dígitos, sitio de inspección; 4 dígitos, año; y consecutivo de 6 dígitos (Navarro, 2019a).

### **Guarda Custodia y Responsabilidad (GCy R)**

Dentro de las medidas y acciones fitosanitarias se encuentra el procedimiento de aplicación y verificación de la Guardia, Custodia y Responsabilidad para productos de importación y de movilización nacional, el cual consiste en el resguardo de un lote, embarque o material vegetal que realiza su propietario/porteador en el lugar que éste asigne o en el que determine la Secretaría, quedando prohibida su movilización y comercialización, hasta que se compruebe su óptima condición fitosanitaria o se realicen acciones fitosanitarias para mitigar el riesgo de reproducción de plagas cuarentenarias establecidas por la Dirección General de Sanidad Vegetal (Dirección General de Sanidad Vegetal, 2012).

Permitiendo realizar pruebas en un laboratorio aprobado por la Secretaría, o por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para detectar la presencia de plagas y disponer de tiempo para la expresión de signos o síntomas, o bien para realizar la aplicación de un tratamiento fitosanitario apropiado en caso de que se requiera. (Dirección General de Sanidad Vegetal, 2012).

### **Laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF)**

Los laboratorios de diagnóstico fitosanitario del CNRF, tiene ene como objetivo principal proteger la fitosanidad de México, mediante el cumplimiento de las

atribuciones descritas en el artículo: 7° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y 104° del Reglamento de la misma Ley (SENASICA, 2020).

Los métodos y técnicas utilizados por los laboratorios permiten una eficaz identificación de bacterias, hongos, nematodos, insectos y malezas, con lo que se contribuye a generar medidas de control efectivas, información respecto a la interacción patógeno-hospedante y a la optimización de recursos destinados a mantener los estándares de fitosanidad, requeridos para la importación y exportación de productos agrícolas. Actualmente se utilizan técnicas moleculares (PCR real y convencional, secuenciación masiva, etc.), con las cuales se obtienen resultados de manera rápida y precisa durante periodos tempranos del desarrollo de las especies patógenas. Estas técnicas se distinguen por la alta sensibilidad, rapidez y periodos cortos de ensayo para el diagnóstico de enfermedades fitopatológicas y microbiológicas (SENASICA, 2022).

Las pruebas de diagnóstico se realizan en productos y subproductos vegetales (plantas, plántulas, semillas, esquejes, varetas, yemas, bulbos, cormos, etc.), que se encuentran monitoreadas bajo programas fitosanitarios, así como en muestras sospechosas de plagas emergentes y plagas no cuarentenarias reglamentadas, que pongan en riesgo la fitosanidad y la riqueza agrícola de México. Actualmente existen 6 áreas principales Fitopatología, Entomología, Acarología, Aves, Roedores y Malezas; las cuales se conforman de los siguientes laboratorios (SENASICA, 2022 y SENASICA 2020):

- Laboratorio de Bacteriología
- Laboratorio de Biología Molecular
- Laboratorio de Entomología y Acarología
- Laboratorio de malezas
- Laboratorio de Micología
- Laboratorio de Nematología
- Laboratorio de Virología
- Laboratorio de Aves y Roedores



## **Resolución negativa**

Acto administrativo mediante el cual la secretaría determina que la solicitud para obtener el certificado de importación no cumple con los requisitos. La resolución negativa podría incluir las medidas de mitigación sanitarias pertinentes como la destrucción, acondicionamiento o reacondicionamiento de la mercancía, en términos de las disposiciones legales aplicables (Navarro, 2019a, p.4).

**Destrucción:** Medida sanitaria ordenada por la Secretaría por la que se inhabilita una mercancía que se pretende importar a México, y que no cumple con la regulación aplicable y/o representa un riesgo sanitario para el país (Navarro, 2019a, p. 3).

Para la destrucción de las mercancías decomisadas la SAGARPA cuenta con 34 incineradores ubicados en aeropuertos, puertos y fronteras, así como rellenos sanitarios en diversos puntos del país.

**Retorno:** Acción dirigida al cargamento o mercancía para ser devuelto al país de origen o procedencia, o a un tercer país que lo acepte cuando la importación no cumple con las disposiciones en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola agrícola y pesquera (Navarro, 2019a, p. 4).

**Acondicionamiento:** Medida sanitaria ordenada para aplicarse un tratamiento a una mercancía regulada para matar, inactivar o eliminar plagas o bien para esterilizarlas o desvitalizarlas, para adecuar o preparar la misma a través de la disposición de una o varias medidas sanitarias con la finalidad de evitar la introducción y la dispersión de plagas y enfermedades (Navarro, 2019a y FAO, 2019).

Cabe destacar que, como medida complementaria a las acciones de inspección en puertos, aeropuertos y fronteras, el SENASICA opera 555 trampas en sitios estratégicos del país, como puntos de ingreso y centros de acopio de granos y semillas (SENASICA, 2021b).

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Brindar apoyo a la Dirección en Inspección de Puertos, Aeropuertos y Fronteras en las actividades relacionadas con la verificación e inspección de mercancías agroalimentarias de importación y exportación en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria.

### **Objetivos específicos**

- ❖ Manejar y actualizar la base de datos de las Actas de Guarda Custodia y Responsabilidad (GCy R) y Actas de Rechazo Fitosanitario y Zoonosanitario.
- ❖ Reportar y dar seguimiento de las reuniones virtuales de la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras DIPAF.
- ❖ Elaborar y proponer bases de datos.
- ❖ Registrar las asesorías al público usuario sobre los requisitos fitosanitarios para la importación de productos agrícolas a México, tanto turística como comercialmente.
- ❖ Registrar las asesorías al público usuario sobre los requisitos para viajar acompañados de sus mascotas (perros y gatos).
- ❖ Registrar los resultados de laboratorio de las muestras de mercancías retenidas turísticamente, comercialmente o bien, aquellas que por requisito fueron muestreadas.
- ❖ Revisar los resultados faltantes de muestras vegetales de revisiones acumuladas desde el año 2019 hasta agosto del 2021 y faltantes del mes de septiembre.

## **METODOLOGÍA**

Se analizó toda la información de las actividades realizadas y se plasmaron los aprendizajes adquiridos durante el periodo en el que se llevó a cabo el servicio prestado.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

**Actividad 1.** Actualización y registro de información de las liberaciones de Actas de Guarda Custodia y Responsabilidad (GCyR).

**Periodo:** 04/11/2021 - 25 /04/2022

**Descripción:** En una base de Excel se registró la información solicitada de las Actas de Guarda Custodia y Responsabilidad, la cual se mantuvo actualizada conforme enviaban la información.

**Actividad 2.** Extracción y registro de la información solicitada de los Puntos de Inspección internacional en Materia de Sanidad Vegetal (PIIMSV).

**Periodo:** 16/12/2022 -16/02/2022

**Descripción:** Del listado “Puntos de Inspección Autorizados para importación de Productos y Subproductos 30-04- 2021” se extrajeron los puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal (PIIMSV), los cuales fueron registrados en una base de Excel.

**Actividad 3.** Registro de las reuniones del personal de la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras DIPAF.

**Periodo:** 3/12/2021 – 29/04/2022

**Descripción:** El personal de la dirección implemento un formato donde la subdirección de Inspección de Puertos y Aeropuertos registraba las reuniones a las que asistieron o asistirían semanalmente, el formato una vez requisitado me lo remitían, así como los informes de las reuniones, los cuales conjuntaba en un formato y enviaba cada viernes a otros compañeros del servicio social para que fueran cargados a la plataforma digital de la institución.

**Actividad 4.** Búsqueda y descarga de las hojas de requisitos fitosanitarias para importación de mercancías de origen vegetal.

**Periodo:**23/11/2021 -24/11/2021

**Descripción:** A través del “Módulo de Consulta de Requisitos Fitosanitarios” para la importación de mercancía de origen vegetal, se descargaron los requisitos fitosanitarios de las claves de combinaciones solicitadas en formato PDF.

**Actividad 5.** Actualización y registró de los Rechazos Fitosanitarios y Zoosanitarios en base de datos.

**Periodo:** 29/11/2021- 25/04/2021

**Descripción:** En una base de Excel se registró la información correspondiente de las Actas de Rechazos Fitosanitario y Zoosanitarios emitidas.

**Actividad 6.** Actualización y registro de las solicitudes para la gestión de las validaciones de los Certificado Fitosanitario Internacional (CFI).

**Periodo:**10/01/2022- 28/04/2021

**Descripción:** Se hizo un registro de las solicitudes para la gestión de las validaciones de los Certificados Fitosanitarios Internacionales, así mismo, una vez validados me enviaban la respuesta para complementar el llenado en la base.

**Actividad 7.** Verificación y captura de los resultados de las órdenes de los servicios faltantes de los Resultados del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF) del año 2020.

**Periodo:** 13/02/2022 – 25/04/2022

**Descripción:** Se registraron los resultados de laboratorio del CNRF de las órdenes faltantes del año 2020 en una base de Excel, asimismo se verificó que la información capturada anteriormente estuviese correcta.

**Actividad 8.** Manejo, registro y elaboración de una base de datos para el registro de consultas Fitosanitarias y Zoosanitarias, requisitos para mascotas y quejas de usuarios.

**Periodo:**7/03/2022- 1/04/2022

**Descripción:** Se elaboró una base de datos, donde se capturó información referente a las consultas Fitosanitarias y Zoosanitarias, requisitos para viajar con

mascotas y quejas de usuarios, con la finalidad de llevar a cabo un registro y control de estas, se mantuvo actualizada conforme llegaba la información.

**Actividad 9.** Revisión y búsqueda de los resultados faltantes de muestras vegetales de revisiones acumuladas desde el año 2019 hasta agosto del 2021 y faltantes del mes de septiembre.

**Periodo:** 5 /04/2022 – 1/05/2022

**Descripción:** Se realizó una búsqueda entre los concentrados de los resultados de laboratorio faltantes de muestras vegetales con un informe de faltantes acumulado del año 2019 hasta agosto del 2021 y uno del mes de septiembre, en los cuales se identificaron los resultados de laboratorio de las muestras vegetales que coincidían y se separaron de acuerdo con la OISA correspondientes.

## **OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS**

Con base en los objetivos planteados se concluye que estos fueron alcanzados, dado que las actividades cumplieron con los objetivos descritos anteriormente, asimismo la realización de actividades extras logró en conjunto el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

Las experiencias obtenidas en cada actividad realizada, fue con base en el periodo en las que se realizaron, por su importancia y complejidad que conllevó cada una, dado que las actividades a las cuales dediqué más tiempo además de ser complejas, tuve la oportunidad de analizar detalladamente la información, investigar, preguntar y establecer alguna relación con la demás actividades, permitiéndome así abordar más información y reconocer su función a detalle dentro las diferentes etapas de la inspección y verificación, así como el para qué y el porqué de estas mismas. En comparación con otras actividades dado que la información era más precisa y no requerían de cierta complejidad para llevarla a cabo.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Durante mi prestación lleve mi labor apoyando en una serie de diversas actividades donde los aprendizajes adquiridos, comprendí la función e importancia del SENASICA, pero sobre todo de la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, ya que trabaja en conjunto con las Oficinas de Sanidad Agropecuaria para crear barreras que sirven de protección, teniendo como objetivo evitar que se introduzcan al país plagas o enfermedades que afecten a la salubridad agroalimentaria a través del cumplimiento, la regulación sanitaria establecida, requisitos, o normas para la importación de mercancías de origen agrícola como animal.

En cuanto al procedimiento de inspección y verificación de Guarda, Custodia y Responsabilidad (GCy R), reconocí que las Actas GCy R emitidas a las mercancías que representan algún tipo de riesgo fitosanitario, deben de cumplir con los requisitos fitosanitarios establecidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal, así como con el dictamen negativo del laboratorio a plagas cuarentenarias o plagas no cuarentenarias reglamentadas (en caso de que se requieran pruebas para detectar alguna plaga) para emitir la liberación del embarque. Los datos básicos que conforman dichas actas de liberación son: reseñas fotográficas, nombre del producto, cantidad, origen, procedencia, número de certificado fitosanitario de importación, certificado fitosanitario internacional, resultados de laboratorio. Asimismo, se identificaron los 17 dígitos que conforma el folio del certificado de importación, en especial de las claves con las que se identifican las OISAS, además de los nombres de algunos Puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal (PIIMSV) como los productos autorizados a inspeccionar, los cuales tienen como función agilizar la movilización de mercancías agroalimentaria.

Respecto a las órdenes de resultados del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF) reconocí su función, la cual tienen como finalidad declarar el estatus fitosanitario de la mercancía/producto, además se analizaron los elementos que las conforman como es el tipo de muestra, fecha de toma, origen de la muestra,

técnica de diagnóstico utilizada, resultados, observaciones, entre otros elementos. Es fundamental destacar que esta acción ha permitido detectar plagas de importancia cuarentenaria en México, reduciendo así la introducción de estas a nivel nacional y facilitado las relaciones comerciales de movilización nacional, importación y exportación. Asimismo, contribuye a la toma de decisiones en los planes de contingencia, puesto que, apoya a reforzar los controles en barreras o puntos de ingreso, a implementa redes de monitoreo de programas fitosanitarios, a emitir alertas fitosanitarias o declarar una situación de emergencia.

En relación con las medidas preventivas que se ejercen conforme a lo establecido en las normas, acuerdos, hojas de requisitos, etc., identifiqué y reconocí los requisitos aplicables a las distintas mercancías y las opiniones que se emiten respecto a la factibilidad de su ingreso o salida del país, así como las medidas aplicables para su destrucción de no cumplir con el marco normativo vigente, por ejemplo, en los dictámenes por rechazos parciales o totales. Los motivos por lo que se toma esta resolución, incluyen la presencia de suelo en el interior de las unidades (piso), cajas sin etiquetas, por información errónea, mercancías no declaradas en el certificado internacional, fecha de producción distinta con la declarada en el CIF, incumplimiento con los requisitos fitosanitarios o zoosanitario según corresponda, descomposición del producto, entre otras.

De igual forma, colaboré en la atención ciudadana llevando a cabo el registro de las consultas fitosanitarias y zoosanitarios, requisitos para viajar con mascotas y quejas realizada por los usuarios, dentro de esta actividad identifiqué el programa Mascota Frecuente Viajero, el cual es un programa gratuito que tiene el propósito de agilizar la atención de los usuarios que viajan con frecuencia a México acompañados de sus perros y gatos, así mismo reforcé la búsqueda para consultar los requisitos fitosanitarios o zoosanitario para la importación a través del módulo de Consulta de Requisitos de acuerdo al producto de interés o en caso de no encontrarse disponibles saber a quién dirigirse para solicitarlo, como el procedimiento y los documentos requeridos para la obtención del Certificado Fitosanitario y/o Zoosanitario para exportación o importación.

Finalmente, en la actividad de registro de las validaciones de los certificados fitosanitarios internacionales se reconoció su importancia dado que es un documento fundamental encargado de emitirlo por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país que exporta el producto, el cual se encarga de avalar que las plantas, los productos vegetales u otros artículos reglamentados cumplen con los requisitos fitosanitarios de importación de los países importadores y que están conformes con la declaración de certificación (FAO, 2019).

Con base en los objetivos trazados al inicio y a los aprendizajes obtenidos, se concluye que durante el periodo de prestación del servicio social se lograron la construcción de nuevos conocimientos de manera satisfactoria consolidando de esta manera mi formación académica.

## **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

Una vez concluida de manera satisfactoria mi prestación de Servicio Social, hago la invitación a mis compañeros u otros interesados a realizar el Servicio Social en dicha institución, puesto que cuentan con varios programas de Servicio Social que brindan al estudiante la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el aula y desarrollar sus habilidades en el ámbito profesional. Así mismo recomiendo a la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, que involucre a los prestadores a participar en más actividades.

## **LITERATURA CITADA**

- ❑ Dirección General de Sanidad Vegetal. (2012). Lineamientos por los que se establece el Procedimiento de Guarda Custodia y Responsabilidad: SENASICA. Dirección de regulación fitosanitaria.
- ❑ FAO. (2019). Glosario de términos fitosanitarios. Norma internacional para medidas fitosanitarias n° 5. Roma. Publicado por la FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 35 págs. Recuperado el 19 de noviembre del 2021, de <https://www.fao.org/3/W3587E/w3587e03.htm>
- ❑ Navarro, A. (2019a). Guía General para Certificación de mercancías reguladas por la SADER con fines comerciales: SENASICA. Recuperado el 20 de noviembre de 2021, de <https://www.gob.mx/senasica/documentos/guia-turistica-para-la-deteccion->



[e-inspeccion-de-mercancias-reguladas-transportadas-por-personas-o-vehiculos-que-pretender-ser-introducid?state=published](https://www.gob.mx/senasica/documentos/guia-operativa-para-el-control-de-la-movilizacion-nacional?state=published).

- ❑ Navarro, A. (2019b). Guía Operativa para el control de la movilización nacional en Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF), Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI) y otros sitios autorizados: SENASICA. Recuperado el 20 de noviembre de 2021, de <https://www.gob.mx/senasica/documentos/guia-operativa-para-el-control-de-la-movilizacion-nacional?state=published>
- ❑ SENASICA (2021a). Sistema Nacional de Inspección. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Recuperado el 19 de noviembre del 2021, de <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/actividades-del-servicio-de-inspeccion-100947>.
- ❑ SENASICA (2022). Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF). o. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Recuperado el 13 de abril del 2022, de <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/centro-nacional-de-referencia-fitosanitaria-cnrf-102960>
- ❑ SENASICA (2020). Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Recuperado el 13 de abril del 2022, de <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/laboratorios-de-diagnostico-fitosanitario-105811>
- ❑ SENASICA (2021b). Evita Agricultura ingreso de 117 plagas al país con el rechazo de mil 449 embarques comerciales de riesgo en 2020. Recuperado el 14 de abril del 2022, de <https://www.gob.mx/senasica/prensa/evita-agricultura-ingreso-de-117-plagas-al-pais-con-el-rechazo-de-mil-449-embarques-comerciales-de-riesgo-en-2020>